

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA “AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ENCINAS REALES. (CÓRDOBA)”

CLAVE: A5.314.1052/2111 EXPTE: 96/2017

De conformidad con las competencias atribuidas por la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, visto el expediente de encomienda y a propuesta de la Subdirección Gestión de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica

HE RESUELTO

Formalizar la encomienda de gestión a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la ejecución de las actuaciones correspondientes a la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de la **“AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”** por un importe total de 4.967.936,80 € (IVA 21% INCLUIDO) y un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses, con sujeción a las condiciones y prescripciones técnicas recogidas en el documento de condicionantes técnicos que rige la actuación de fecha 21 de diciembre de 2017 y aprobado con fecha 22 de diciembre, y a lo establecido en la presente propuesta:

Del mismo modo, se propone la fiscalización de un compromiso por importe de 451.958,33 € correspondiente al 10% del valor de la ejecución de obra, al objeto de dar cobertura a la potencial liquidación de la misma y que correspondería por plazo a la anualidad 2020.

1.- Las actuaciones ejecutadas con medios propios de la Agencia se valoran en función de las tarifas de la Agencia de Medio Ambiente y Agua vigentes. El resto de actuaciones objeto de encomienda se articularán mediante el régimen de contratación administrativa con empresas externas y se justificarán con copia de la correspondiente factura del adjudicatario.

2.- Designar como director de la actuación a D. Rubén Fernández Villacañas, Gerente provincial de aguas adscrito a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, que deberá conformar las certificaciones de actuaciones realizadas por la Agencia como requisito previo a su abono, y a quien corresponderá acreditar la finalización de los trabajos objeto de la encomienda en orden a la eventual liberación de los créditos afectados sobrantes.

3.- Corresponde al Director de Actuación la representación del Órgano encomendante en el seguimiento y ejecución de la encomienda, la dirección de los trabajos encomendados siguiendo el documento técnico de encomienda y dando las indicaciones necesarias, supervisando en cualquier momento la correcta realización del objeto de la encomienda y especialmente verificar la correcta ejecución de los contratos que para el cumplimiento de dicha finalidad se concierten, la interlocución con las entidades locales y demás organismos oficiales concernidos.

De las incidencias y dudas que pudieran surgir en el desarrollo de la encomienda, el Director de Actuación, para aquellos casos que excedan lo autorizado, realizará Informe de la repercusión técnica y económica de las mismas, solicitando a la Dirección General instrucciones y/o resolución administrativa que corresponda.



C/ Marqués de Nervión, 40
41071 Sevilla
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:640xu8030FH7N9nDqvHjGLJ9t8Qj fB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	22/01/2018
ID. FIRMA	640xu8030FH7N9nDqvHjGLJ9t8Qj fB	PÁGINA	1/3

En caso de afección a la totalidad de los trabajos, se deberá proceder a la suspensión temporal total de los mismos, o, en otro caso, a la parcial de las parte de trabajo afectadas.

4.- A propuesta de la Delegación Territorial de Córdoba, designar a Dña. Isabel Ribera Salas, Secretaria General Provincial de dicha Delegación, como persona responsable de la encomienda en nombre del órgano encomendante y, por tanto, de aprobar las certificaciones de conformidad expedidas por el director de actuación, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de las Administración de la Junta de Andalucía que regula las encomiendas de gestión de actuaciones competencia de las Consejerías a favor de entes que tengan la consideración de medios propios.

5.- El plazo de ejecución para la realización de las actuaciones de la encomienda se fija en TREINTA Y SEIS (36) meses computable a partir de la fecha en la que se comunica a la Agencia la presente resolución, pudiendo el referido plazo ser objeto de modificación previa solicitud motivada del director de las actuaciones o del ente instrumental con la conformidad del director de actuación.

6.- El presupuesto de ejecución de la encomienda se fija en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS euros con OCHENTA céntimos (4.967.936,80 €) que se desglosa, conforme a lo recogido en el Documento de Condiciones Técnicas de la encomienda, de fecha 21 de diciembre de 2017.

A.- Actuaciones realizadas con medios propios.

Presupuesto de Ejecución por Administración cuyo detalle se recoge en el Documento técnico es de: CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES euros con CINCUENTA Y DOS céntimos (124.653,52 €)

B.- Actuaciones realizadas por contratación externa.

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES euros con VEINTIOCHO céntimos (4.843.283,28 €) con el siguiente desglose:

Ejecución de obra: 4.519.583,28 €

Asistencia Técnica a la Dirección de Obra: 269.465,00 €

Control de calidad: 54.235,00 €

7.- Distribución del gasto por anualidades:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	20.00.20.81.41 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393	50.000,00 €
2019	20.00.20.81.41 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393	3.974.349,44 €
2020	20.00.20.81.41 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393	943.587,36 €
TOTAL		4.967.936,80€
2020	LIQUIDACIÓN (10%)	451.958,33 €

8.- El pago de las actuaciones realizadas se efectuará con periodicidad mensual.

C/ Marqués de Nervión, 40
41071 Sevilla
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:640xu8030FH7N9nDqvHjGLJ9t8Qj fB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	22/01/2018
ID. FIRMA	640xu8030FH7N9nDqvHjGLJ9t8Qj fB	PÁGINA	2/3

9.- La Agencia de Medio Ambiente y Agua presentará al director de las actuaciones designado un informe mensual de todas las actividades incluidas o desarrolladas en el ejercicio de las actuaciones encomendadas.

10.- La recepción de las actuaciones ejecutadas se llevará a efecto por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y se levantará acta de la misma que será suscrita por el Director de Actuación y por la persona designa por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, acreditándose de esta forma el correcto cumplimiento del objeto de la presente encomienda.

11.- Bajo ningún concepto podrán llevarse a cabo actuaciones no recogidas en la encomienda, y por tanto sin soporte presupuestario, sin la previa modificación de la encomienda originaria por el órgano encomendante.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA,



C/ Marqués de Nervión, 40
41071 Sevilla
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:64oxu8030FH7N9nDqvHjGLJ9t8Qj fB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	22/01/2018
ID. FIRMA	64oxu8030FH7N9nDqvHjGLJ9t8Qj fB	PÁGINA	3/3